



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros.

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 377/10
23 de marzo de 2010
9:00 horas

En Lima, siendo las 9:00 horas del día 23 de marzo del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán y la señora Martha Carolina Linares Barrantes.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 377/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General y la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo.

I. PRESENTACIONES

II.1. Presentación de Nextel del Perú S.A. sobre el Reglamento del Sistema Llamada por Llamada en el Servicio Portador de Larga Distancia aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo, se invitó a la sala al Sr. Miguel Rivera, Presidente Ejecutivo, Alfonso de Orbegoso, Vicepresidente Legal y de Asuntos Regulatorios, Sr. José Luis Tejada, Vicepresidente de Sistemas, Sr. Ernesto Montagne, Gerente de Regulación, Sra. Claudia Bazalar, Gerente de Operaciones de Negocios de Sistemas y Sr. Gustavo Zuazo, Gerente de Desarrollo de Sistemas, quienes asistieron en representación de la empresa Nextel, a fin de exponer al Consejo Directivo sobre el Reglamento del Sistema Llamada por Llamada en el Servicio Portador de Larga Distancia.

La exposición la realizó el Sr. Rivera, de 9:30 a 9:45 horas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II. ORDEN DEL DIA

II.1. Reglamento del Sistema Llamada por Llamada en el Servicio Portador de Larga Distancia aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles.

A solicitud del Gerente General se incluyó este tema en la agenda de la presente sesión.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General invitó a la sala al Gerente (e) de Políticas Regulatorias y a funcionarios de dicha gerencia, a fin de discutir sobre los comentarios remitidos por las empresas operadoras en relación al plazo para

uak



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



implementar del Sistema de Sistema Llamada por Llamada en el Servicio Portador de Larga Distancia aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles.

Los funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias informaron al Consejo Directivo que se han recibido diversas comunicaciones de las empresas operadoras solicitando se postergue el plazo de implementación del Sistema de Llamada por Llamada, entregando a los consejeros una presentación en power point.

Los funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias señalaron que mediante comunicación DMR/CE/N° 158/10, recibida el 11 de febrero de 2010, América Móvil Perú S.A.C solicitó se postergue la implementación hasta el mes de setiembre de 2010, coincidente con el área virtual móvil, sustentando su pedido en la existencia de consideraciones técnicas y de desarrollos que así lo requieren, especialmente los sistemas de facturación y recaudación; asimismo, se informó que Telefónica Móviles S.A. mediante comunicación TM-925-A-076-10, recibida el 4 de marzo de 2010, solicitó la prórroga del plazo de implementación hasta el 1 de setiembre de 2010, sustentando su pedido en la imposibilidad de sus proveedores de redes y sistemas de culminar los trabajos necesarios para la implementación del sistema de llamada por llamada en su plataforma prepago; mientras que Nextel del Perú S.A. mediante comunicación CGR-0601/10, del 19 de marzo de 2010, solicitó la prórroga del plazo hasta abril de 2011, sustentando su pedido en la propuesta de trabajo de su proveedor de plataforma de facturación.

Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre la solicitud de los tres (3) concesionarios móviles para prorrogar el plazo de implementación a efectos de poder concluir con los trabajos de adecuación necesarios, concluyendo que otorgar un plazo adicional para la implementación del Sistema de Llamada por Llamada en las Redes de los Servicios Públicos Móviles, no implica que no se puedan iniciar o que se detengan los procedimientos de negociación que se vienen llevando a cabo entre los concesionarios de larga distancia con los concesionarios móviles.

Acuerdo 377/1416/2010

Vistas las solicitudes de América Móvil Perú S.A.C, Telefónica Móviles S.A. y Nextel del Perú S.A. y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron prorrogar el plazo de implementación del Sistema de Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles hasta el 4 de setiembre de 2010, encargando a la Gerencia de Políticas Regulatorias, a través de la Gerencia General, la elaboración de la correspondiente resolución.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.2. Presupuesto del Consejo de Usuarios (Informe N° 059-GG/2009)

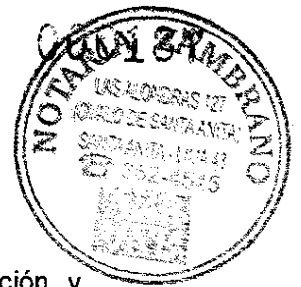
Mediante Informe N° 059-GG/2009 la Gerencia General elevó la Carta N° 018-2009/CU a través de la cual el Coordinador del Consejo de Usuarios presenta su propuesta de presupuesto y plan de actividades para el periodo 2010.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Asimismo, mediante Informe N° 090-GAF/2010 la Gerencia de Administración y Finanzas remitió el Informe N° 006-PRE/2010 a través del cual el Área de Presupuesto informa que los recursos financieros solicitados por el Consejo de Usuarios se encuentran disponibles en el marco del Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio 2010.

Acuerdo 377/1417/2010

Visto el Informe N° 059-GG/2009 y el Informe N° 006-PRE/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron el presupuesto del Consejo de Usuarios del OSIPTEL correspondiente al año 2010.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 15:00 horas, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]